



Expediente: 71/12

Carátula: CRUZ HECTOR EDUARDO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 25/05/2022 - 05:14

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 71/12



H105021334760

Expte N°: 71/12

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2022.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: CRUZ HECTOR EDUARDO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL).

Se notifica a: ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD INDIA DE QUILMES,

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN , 23 DE MAYO DE 2022. SENTENCIA N° 271. VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE:DECLARAR la competencia de esta Sala II de la Cámara Contencioso Administrativa para entender en la presente causa, por conexidad sustancial con el expediente "Cruz Héctor Eduardo c/ Provincia de Tucumán s/Daños y Perjuicios" (Expte.1139/09), conforme lo considerado. HÁGASE SABER. MARÍA FELICITAS MASAGUER EBE LÓPEZ PIOSSEK. Ante mi: María Laura García Lizárraga . QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFCADO .

Actuación firmada en fecha 24/05/2022

Certificado digital:

CN=GARCÍA LIZÁRRAGA María Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.